

**FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO  
COMITÉ DE COMPETICIÓN**

**ACTA Nº 9  
Temporada 2018/2019**

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 5 de diciembre de 2018, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerria Nº 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**FALLO Nº 63 Encuentro: SAN IGNACIO / EGA PERFIL ONCINEDA  
CATEGORIA: 2ª División Masculina Interaut.**

Sancionar al equipo SAN IGNACIO con multa de 10 € por no tener funcionales los dispositivos de 24 segundos.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 64 Encuentro: PAYVI TABERNA / OBERENA  
CATEGORIA: Senior Masculino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo PAYVI TABERNA con multa de 10 € por no tener funcional el reloj del marcador durante todo el encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 65 Encuentro: SENIOR GARES / PAZ DE ZIGANDA IK ZURIA  
CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al equipo SENIOR GARES con multa de 7 € por no tener cinco jugadores disponibles a la hora del inicio, provocando 10 minutos de retraso.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 66 Encuentro: LARRAONA B / LICEO MONJARDIN J  
CATEGORIA: Senior Masculino 2ª Aut.**

Sancionar al jugador del equipo LARRAONA B, A.B, con SUSPENSION de 1 jornada y MULTA de 15 € por dirigirse al árbitro principal con expresión de menosprecio en el minuto 9 del último cuarto, disculpándose posteriormente.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 28 A, 39 C y 40 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO Nº 67 Encuentro: ARANGUREN MUTILBASKET 01 / LARRAONA A  
CATEGORIA: Junior Femenino 1ª Aut.**

Sancionar al equipo LARRAONA A con multa de 50 € por carecer de segunda equipación.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 177 del Reglamento General y Art. 50 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

**FALLO N° 68 Encuentro: CB NOAIN / LOYOLA  
CATEGORIA: Junior Masculino 2ª Aut.**

Respecto del Fallo N.º 61

Presentado escrito por el equipo LOYOLA se dio traslado al equipo arbitral. Los hechos que relata el equipo visitante no han quedado acreditados, existiendo además versiones contradictorias. Conforme al Art. 66 del Reglamento Disciplinario de la FNB no procede ningún tipo de sanción al no apreciarse ninguna infracción.

**FALLO N° 69 SANCIONES A MIEMBROS DEL CNAB POR NO COMUNICAR O MODIFICAR SU DISPONIBILIDAD EN EL TIEMPO ESTIPULADO.**

Sancionar a los siguientes miembros del CNAB por no comunicar o modificar su disponibilidad tal y como establece la circular interna del Comité de Árbitros y el Art 45 E del Reglamento Disciplinario de la FNB según informa a este Comité el presidente.

Miembros del CNAB	Sanción
S.L	Amonestación Pública
M.L	Amonestación Pública
A.M	Amonestación Pública
K.P	3 € multa (2ª sanción)
G.S	5 € multa (3ª sanción)

**Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 88 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).**